ACTA DE REINICIO N°2

CONTRATO N.º	057-RAPLL-2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2024
CONTRATISTA:	MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.A.S
NIT/ CC:	900.516.082
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($66.605.986,94)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	NERY OROS ORTIZ
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	TRES (03) DE JUNIO DEL 2025
FECHA SUSPENSIÓN No.1:	5 DE FEBRERO DE 2025
FECHA AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	3 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN Nº 1:	TRES (3) MESES Y (5) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	5 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	04 DE JULIO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN Nº 2:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO Nº 2:	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA Nº 1:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Yopal, al primer (01) día del mes de agosto de 2025, se reunieron NERY OROS ORTIZ, gerente región llanos, quien actúa en calidad de Supervisor y JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA representante legal de la empresa MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S; con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 2, del contrato de interventoría No. 057-RAPLL-2024, motivado por las siguientes consideraciones:

Que, a la fecha, se han superado las situaciones que originaron la suspensión Nº 1 del Contrato de Obra No. 058-RAPLL-2024, cuyo objeto es: “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la debida supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra, es necesario proceder al reinicio No. 02 del Contrato de Interventoría No. 057-RAPLL-2024, así:

1. La presente acta de reinicio No. 2 inicia a regir a partir del 1 de agosto de 2025, para el Contrato de Interventoría No. 057-RAPLL-2024, en los mismos términos, condiciones y obligaciones inicialmente pactadas, a fin de dar continuidad a las actividades de interventoría requeridas para la adecuada ejecución del contrato de obra mencionado.

2. Mediante la firma de la presente Acta, el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato, con vigencia a partir de la fecha.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al primer (1) día del mes de agosto del 2025.

NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a)

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
R/L MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S
Contratista

Proyectó: EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO
Apoyo a la supervisión
Contrato No 033-RAPLL-
2024